



El Consell aprueba los convenios para la integración tarifaria del transporte urbano de Sagunto y Paterna en los títulos de la ATMV.

- **(30/09/2022) En el caso de Sagunto, la ATMV destinará más de 1,5 millones de euros hasta 2025 que finaliza la vigencia del convenio.**
- **En cuanto a Paterna, la ATMV aportará 289.792,51 euros en cuatro anualidades.**

El Consell ha aprobado los convenios de colaboración entre la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV), los ayuntamientos de Paterna y Sagunto y las empresas concesionarias para que en el transporte urbano de estas dos localidades se pueda utilizar cualquier título de coordinación o integración propiedad de ATMV.

Según establecen los convenios, la ATMV compensará anualmente al operador de transporte urbano cada validación de los títulos de coordinación o integración.

Así, para la consecución de estos objetivos, en el caso de Sagunto, la ATMV destinará más de 1,5 millones de euros hasta 2025, que finaliza la vigencia del convenio. En cuanto al transporte urbano de Paterna, la ATMV aportará un total de 289.792,51 euros, también a lo largo de cuatro anualidades, hasta 2025.

Asimismo, se ha aprobado un convenio de colaboración entre la ATMV, el Ayuntamiento de Paterna y el operador de transporte interurbano de la concesión CVV-251: Área Metropolitana de València Nord-Oest y del transporte urbano de Paterna, para que los usuarios y usuarias en posesión de los títulos propios del operador puedan utilizarlos en las líneas de competencia de la ATMV.

Las líneas València-Loma Larga-Valterna; Paterna-Hospital La Fe; Paterna-Centro de Especialidades de Burjassot y Paterna-Puerto Saplaya han pasado de ser de titularidad municipal a integrarse en la concesión CVV-251: Área Metropolitana de València Nord-Oest por tener incidencia en el tráfico interurbano.

En estas líneas, antes de su integración en la concesión, los usuarios y usuarias podían validar los títulos propios del operador; mediante este convenio se autoriza estos títulos en estas líneas competencia ahora de la ATMV.

Por su parte, se autoriza que los títulos propios del operador puedan ser objeto de uso en las líneas de ATMV que también son integrantes de la concesión CVV-251: Estación de Metro Empalme (FGV)-Facultades-Parque Tecnológico; Estación de Metro Empalme (FGV)-Burjassot-Parque Tecnológico; València- Facultades-Mas Camarena; Mas Camarena-Estación de Metro Empalme (FGV); València-Paterna, y València-Paterna-El Plantío.

Con estas medidas, desde la Generalitat se pretende garantizar que el cambio de titularidad de líneas de transporte no afecte a las tarifas que los usuarios abonaban. El Ayuntamiento de Paterna compensará al operador por la diferencia que pueda existir.

Estos convenios se enmarcan en el principio de colaboración administrativa para facilitar la movilidad como elemento esencial en la calidad de vida de la ciudadanía y en el objetivo de la Generalitat de conseguir un buen transporte público, aplicando políticas de coordinación de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía de medios.